DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 709.] BUENOS AIRES, JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el COLEGIO.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

EL DIARIO.

Despues que ha sido espedido y publicado el decreto del gobierno, reglamentario de la ley de elecciones, es de esperar que no se demorará mas tiempo la verificacion de este acto. El pueblo vé en sus Representantes la primera garantia del órden social; y cuando una multitud de sucesos han venido á perturbar la tranquilidad pública, es mas indispensable robustecer aquella garantia, sacando á la Representacion de la Provincia de la inaccion en que se halla por el reducido numero de individuos que la forman.

En cuanto al reglamento que acaba de dictarse, él podrá sin duda contener en parte los abusos que ordinariamente se esperimentan al tiempo de formarse las mesas escrutadoras; pero, ni creemos que los remedien totalmente, ni dejamos de reconocer en aquel mismo reglamento algunos defectos que pueden dar lugar á nuevas disputas y dificultades. No nos contraeremos particularmente á los que hemos tenido ocasion de notar; pero sí indicaremos uno que convendria salvar.

El tenor literal de los artículos 9 y 11, supone en los *cabos veteranos* el derecho de sufragar, cuando despues de ordenar, que los soldados de linea se mantendrán en sus cuarteles por todo el dia de las elecciones, agregan que los gefes y oficiales de tropa de linea y de milicias *no podràn obligar á los sargentos y cabos que vayan à votar, y mucho menos ponerse á su cabeza para este acto.* Mas adelante disponen, que *gefes, oficiales, sargentos y cabos, tanto veteranos como milicianos, que concurriesen á votar en la mesa respectiva de sus domicilios, se presentarán sin arma alguna.*

Estas disposiciones suponen en los *cabos de línea*, como en los gefes, oficiales y sargentos, el derecho de concurrir á votar, mientras que no es asi por nuestras leyes, despues que por resolucion de la Honorable Sala espedida en 15 de setiembre de 1827, se acordó lo siguiente.—*Por ahora la tropa veterana desde la clase de cabo inclusive abajo, no tendrà voto en las elecciones para Representantes de la Provincia.* Asi es que, esta disposicion se ha observado en todas las elecciones subsiguientes á aquella fecha.

Estamos bien persuadidos de que la mente de el Gobierno no puede haber sido derogar los efectos de la Ley; pero, sí por un olvido de la resolucion que hemos trascripto, y que forma parte de la ley de elecciones, se ha supuesto en los cabos de tropa veterana derecho á sufragar en las elecciones de Representantes, como se deduce del tenor literal del decreto del Gobierno, es indispensable hacer una especial declaratoria, asi para que no se entienda que el Gobierno tiene facultad de alterar el órden establecido por las leyes, como para evitar, que estándose á esta última disposicion, se deduzcan pretensiones que aquel órden escluye.

—

El paquete ROSA ha traido papeles de Montevideo hasta el 8 del presente.

De ellos copiamos el siguiente decreto, espedido con motivo del regreso del Presidente Don Fructuoso Rivera á aquella capital.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Septiembre 28 de 1833.

Concluidos felizmente los objetos que motivaron á S. E. el Sr. Presidente de la República, á depositar el P. E. en el del Senado, conforme á la Constitucion; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.—Desde esta fecha vuelve al ejercicio del Poder Ejecutivo el Exmo. Sr. Presidente de la República Brigadier General D. Fructuoso Rivera.

2.—Comuníquese y dése al Registro Nacional.

PEREIRA.
SANTIAGO VAZQUEZ.

Tambien anuncia el *Universal* del 8 la renuncia hecha por el Sr. D. Santiago Vazquez de los Ministerios que desempeñaba y la autorizacion dada á los oficiales mayores para el despacho hasta tanto que se provean estos ministerios.

Las comunicaciones particulares de los pasageros designan como habiendo sido ya nombrados: del Interior, el Sr. Llambi y de Guerra el Sr. Oribe, que debian ser recibidos al dia siguiente.

—

ALMIRANTE SARTORIUS Y SIR JOHN DOYLE.

—

Una correspondencia curiosa ha tenido lugar entre Sir John Doyle y el vice-Almirante Sartorius ex-comandante en gefe de la escuadra de D. Pedro.—Lo que sigue es la traduccion de aquella.

DESAFIO DE SIR JOHN DOYLE AL VICE-ALMIRANTE SARTORIUS.

El Edecan de S. Magestad Imperial el Duque de Braganza Regente de Portugal, Mayor General Sir John Doyle, saluda á S. E. el vice-Almirante Sartorius; y no habiendo conocido sino en este mismo momento, que el vice-Almirante no piensa honrar la ciudad de Oporto con su presencia por intentar pasar inmediatamente á Francia, no queda à Sir John Doyle otro modo de pagar sus respetos al vice-Almirante.

Por el estado de excitacion en que estaba el Almirante Sartorius durante la demora de Sir John Doyle en Vigo, tal vez no se recordará S. E. de las circunstancias que ocurrieron en esta ocasion. En efecto, por la civilidad bien conocida, y las costumbres apreciables del Almirante Sartorius es imposible admitir que se recuerde el modo y el trato de que usó para con Sir John Doyle, cuando lo recibió y lo detuvo igualmente prisionero en Vigo.—Sir John Doyle tiene la confianza que en el momento que se le haga presente esta circunstancia, los sentimientos caballerescos de S. E. le dictarán la necesidad de ofrecer de su propio impulso á Sir John Doyle estas satisfacciones que se deben mutuamente los caballeros, y que este tiene derecho de exigir por los insultos personales y el trato degradante que recibió en su caracter privado y público de parte del Almirante Sartorius en aquella ocasion. Sir John Doyle se alegrará saber el completo restablecimiento de la salud del vice-Almirante Sartorius, y estimará poder asegurar S. E. de su respeto y consideracion.

Oporto junio 13.

Al Vice-Almirante Sartorius.

—

CONTESTACION.

Junio 16 *de* 1833.

El vice-Almirante Sartorius avisa á Sir John Doyle que el modo como lo recibió en Vigo, cuando mandado en ejecucion de una mision que el vice-Almirante considera siempre como injusta, ilegal é impolítica, fue cual lo hubiera debido calcular, es decir que el *arrestante* vendria à ser *el arrestado.* El vice-Almirante deja á los sentimientos privados de Sir John, el decidir si era delicado el encargarse gratuitamente (porque no podia ser forzado á hacerlo) de un negocio tan desagradable, ofensivo á la libertad y al honor del mismo Sartorius, cuyos procedimientos ácia Sir John Doyle, y visita que le hizo en su prision acompañado del Coronel General, no tuvieron otro fin que librarle de la detencion al secreto, y últimamente de ponerle en plena libertad en Lisboa.—Con todo eso, si alguno de los oficiales compañeros del Vice-Almirante piensan que en su conducta no haya enteramente obrado como lo exigia su caracter público, ó que en la ejecucion de un penoso deber su lenguage ó modo no hayan sido los de un Caballero, el vice-Almirante se alegrará encontrar a Sir John Doyle á cualquiera hora ó lugar que se sirva designar para su entrevista en este caso.

—

REPLICA DE SIR JOHN DOYLE.

Palacio Imperial, Oporto á 10 *horas de la mañana el* 17 *de junio de* 1833.

Sr.—Habiéndole dirigido á Vd. una nota fecha 13 del presente, cuya contestacion tengo el honor de recibir en este momento, viene á ser para mí un deber imperativo aunque penoso *el rogar V. E. se digne hacerme el favor de considerarse como habiendo recibido una felpa de chicotazos de manos de Sir John M. Doyle* K. C. B & K. T. S., el cual lamenta que la injustificable y estraña conducta de Vd. le ponga en la necesidad de adoptar este arbitrio como el solo paso que deje abierto su precipitada fuga del teatro de sus brillantes hazanas.

Pero si despues de mas madura reflexion V. E. renunciaba á su proyecto de seguir sin demora para Francia, me estimaré mui dichoso el poder recibirla á la *Foz* en cualquier momento que se sirva designar, asegurando á V. E. que toda atencion y comodidad hallará preparada para ella, por el poco tiempo que será necesaria su residencia en Portugal en esta ocasion.—El infrascripto siente que el modo estraordinario de obrar de V. E. lo prive de la posibilidad de tener el honor de firmarse con respeto y consideracion—

de V. E. el mui obediente y humilde servidor
J. M. DOYLE,
Mayor General A. D. C.

A Su Excelencia el vice-Almirante Sartorius.

REVISTA DE LOS PERIODICOS DEL DIA.

GACETA MERCANTIL

—

ARTÍCULOS EDITORIALES.

1.—Los editores dicen que el decreto reglamentario de las elecciones contiene una disposicion que contraviene directamente á la ley de la materia; tal es la de dar voto á los cabos veteranos, cuando aquella se los niega espresamente.

2.—Insertan un artículo del *Araucano* de Chile que elogia el informe que produjo el Sr. Vernet en el negocio de las Malvinas con los E. U. escrito por el Dr. D. Valentin Alsina. Concluyen preguntando por qué no se despacha la Legacion á E. U.

3.—Estrañan que el Sr. Fiscal no haya convocado aún su informe sobre las bulas del Illmo. Sr. Medrano; y lo incitan á que lo haga, con el fin de desmentir las siniestras interpretaciones que se dán á una demora tan notable.

—

CORRESPONDENCIA.

1.—*Unos porteños federales* dicen que se equivoca el *Constitucional* cuando asegura que el nombramiento al Sr. Tagle es inconstitucional, porque una ley prohibe dar á un individuo dos empleos simultáneamente. Que sepa el *Constitucional* que el Ministerio de Gobierno no es empleo sino comision, y que asi, es práctica que retenga su empleo el empleado que es llamado á servir un Ministerio y concluye en este servicio cuando concluye el Gobernante.

2.—*Los restauradores de las leyes* dicen que saben que los comisarios de Policia y otros agentes del bando *cismático* han llamado á sus oficinas y casas particulares á jueces de paz, alcaldes, tenientes y otras personas para persuadirlos que en las próximas elecciones voten por la lista del Gobierno. Reprueban estos arbitrios, que son estos los medios de uniformar la opinion de las masas; que son ilegales, pero que sepan los liberales que si han podido aluci-

nar algunos con patrañas, hay otros que sabrán disputarles el triunfo en el campo electoral.

EL DEFENSOR
DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO.

ARTICULO EDITORIAL.

1.—Los editores insertan el decreto que ha espedido el Sr. Dr. Oliden en la querella interpuesta contra el Sr. Fiscal por infracion de la Ley de imprenta. Clasifican de extravagante este decreto y dicen que se han sorprendido al ver en él que el juez, rechazando la acusacion, se ha arrogado arbitrariamente las atribuciones del Juri. Que las del juez están reducidas á reunir este, presidirlo, ilustrarlo, conservar el órden, pero que ni voto le concede la Ley. Que, por consiguiente el Dr. Oliden ha traspasado los límites de su autoridad y hollado los derechos de los ciudadanos, y que para hacerle sentir el peso de sus estravíos en este negocio, lo llevarán á un juez superior y aun hasta la Sala si es necesario, pidiendo revocacion de su decreto. Agregan que su solicitud no es *ridícula* como la ha clasificado el Dr. Oliden, que fundándose ella en el artículo 1 ° de la Ley de ocho de Mayo es justa y legal.

CORRESPONDENCIA.

1.—Continúa el *Breve ensayo &c.* Su autor dice que aun los federales exaltados miraban con horror las medidas tiránicas con que el Sr. Zúñiga trataba de perjudicar á un número considerable de porteños que en política opinaban de un modo diferente. Censuran y dicen que fue contra leyes patrias la creacion del Ministerio de Gracia y Justicia, que el objeto de ella fué el dar empleo al Sr. Maza. Critican tambien que prescribe las formalidades de las notas oficiales y una órden que el Sr. Zúñiga dió al gefe de Policía para que órdenase á los confiteros que no vendiesen confites con versos y refranes adentro, bajo penas.

2.—*Los patriotas á los godos porteños* concluyen su artículo *afeando á los godos americanos* su desercion de la causa de la libertad y protestando que no serán los hombres del año 33 los que permitirán que en la heroica Buenos Ayres vuelva á oirse el rugido del Leon de España que tanto complace á aquellos.

3.—D. Beltran Terrada dice al auxiliar de Policia Zomorano que para probarle que es un embustero publicará el resultado del juicio pendiente.

4.—*El patriota viejo del año diez al gacetero,* que no es el Sr. Ugarteche el autor del remitido publicado bajo esta firma en el número anterior del *Defensor;* que es otro que no tiene paciencia para ver á los estrangeros mezclarse en nuestros negocios; que la culpa de esto la tienen los que les patrocinan; promete continuar predicandoles.

EL CONSTITUCIONAL.

ARTICULOS EDITORIALES.

1.—Deploran los editores el estado de miseria en que se halla la Provincia y la apatia del Gobierno que no dicta providencias para mejorar su condicion. Hacen presente los innumerables males que pueden seguirse de esta funesta situacion y los bienes inmensos que resultarian á la clase numerosa de la proteccion de la autoridad.

2.—Dicen que les parecen infundadas las observaciones que hace el Martes la Gaceta sobre el decreto del Gobierno reglamentario de la ley de elecciones, y particularmente las objeciones opuestas á los artículos 1 y 2, pues las disposiciones que ellos contienen llenarán bien el objeto que se han propuesto. Que no la aprueban completamente, pero que les parece una innovacion muy importante en las formas externas de aquel acto. Notan que el Gobierno ha padecido un error dando voto á los cabos veteranos contra ley espresa. Que debe apresurarse á remediarlo.

3.—Insertan una nota oficial del Gobierno de Santa-Fé con la que acompaña el parte de un triunfo que el Sr. Gobernador de aquella provincia ha obtenido sobre los indios del Chaco el 26 del mes próximo pasado.

EL AMIGO DEL PAIS.

ARTICULOS EDITORIALES.

1.—Los editores dicen que el *Restaurador y la Gaceta* aseguran injustamente que el Gobierno no toma interes por la espedicion contra los bárbaros, pues está haciendo sacrificios enormes para costearla, sacrificios que aquella jamas compensará. Que en estos dias se han echado letras á la plaza por 60,000 pesos para aquel objeto, se han pagado 200,000 á un particular y otro ha presentado cuentas que importan otro tanto por auxilios al ejército espedicionario. Que ya la empresa es inútil desde que han dejado solo á este en campaña las demas fuerzas alzadas, y que son muy graves los cargos que el país podrá hacer algun dia á los que la proyectaron y emprendieron, y aun á los que quieren que el Gobierno sacrifique al pueblo para sostener una espedicion ruinosa y sin objeto útil.

2.—Los editores dicen que el *Restaurador* se ha equivocado ayer cuando ha asegurado que el Sr. General Ruiz Huidobro ha declarado que cualquiera que haya sido el motivo de disgustarse con el General Quiroga, jamas romperia los antiguos vínculos que á él le ligaban. Que ellos no pueden ya existir desde que el General Quiroga, que debe sus glorias y sus triunfos á aquel Sr., le ha pagado con la mas negra ingratitud, valiéndose de su posicion para presentarlo ante sus compatriotas como un gefe rebelde. Que el General Huidobro no necesita de la defensa y encomios del *Restaurador*, que espera y desea el fallo de sus jueces para probar que no se ha separado de la senda del honor.

3.—Dicen los Editores que el *Restaurador* de ayer anuncia que el General Rosas va á tener una entrevista con el General Quiroga con el obgeto *de deliberar sobre las medidas mas eficaces para poner á la República á cubierto de nuevos trastornos.* Que creen que esto sea falso, pues lo cierto es que el General Quiroga se retira para los Llanos resuelto á no ingerirse en los negocios políticos de las demas Provincias, á no ser que se le llame para defender á las autoridades legítimas toda vez que quieran derrocarlas los díscolos. En la suposicion de que fuese cierta y se verificase esta entrevista dicen que el General Rosas, sería culpable de rebeldia y de traicion. Que nadie ha autorizado á aquellos Gefes para conservar la tranquilidad; que esta mision es del Sr. Balcarce en Buenos Aires como Gobernador legítimo, y en las demas Provincias de sus respectivos Gefes. Que nadie puede asegurar que si tienen aquellos Generales entrevista, en vez de tratar de garantir á la República contra nuevos trastornos, no traten solo de formar una coalicion para hacerse árbitros de los destinos de ella. Que los amigos del general Rosas serán los únicos culpables de cualquiera trastorno que haya, pues diariamente aseguran que este Sr. los segundará en sus planes anárquicos. Concluyen recordando sus deberes al Sr. Fiscal.

EL RESTAURADOR.

ARTICULOS EDITORIALES.

1.—Analiza el reglamento dictado por el gobierno para las próximas elecciones y le reprocha varios defectos.

2.—Se queja de la inseguridad pública, por la muliitud de ladrones que infesta la ciudad. Reprocha á la Policia que no hace ninguna aprension, y al gobierno de que mientras en casas de algunos discolos hay grandes depositos de armas, no hay una sola útil en poder de los alcaldes y tenientes para el servicio de las patrullas.

3.—Contesta al *Amigo del Pais*, por haberse este quejado de que se hubiesen clasificado sus producciones de criminales, puesto que él mismo ha confesado que ha infringido la ley.

4.—Satisface al Sr. Trapani comprendido entre los orientales en servicio, asegurando que ignoraba hubiese renunciado el cargo de Representante por esta poderosa razon.

INSERCIONES.

1.—El reglamento del gobierno sobre elecciones.

2.—La contestacion á la nota del Juez de Paz del Monte, que hemos publicado ya.

CORRESPONDENCIA.

Un *curioso* pregunta, por qué el Comisario Silva andará escoltado aún de dia, por qué habrá llevado la oficina á su casa, por qué andará tan *serio.*

DOCUMENTO OFICIAL.

Santa Fé 1°. *de* 1833.

El abajo firmado Ministro Secretario en todos los Departamentos del Gobierno de esta provincia tiene la honrosa satisfaccion de dirigir á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del superior Gobierno de Buenos Aires, el adjunto impreso rubricado que manifiesta el importante triunfo que una pequeña parte de las fuerzas de esta provincia bajo las inmediatas órdenes del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de ella ha obtenido sobre los salvajes del Chaco situados en la márgen derecha del Rio de San Xavier.

Al instruir al Sr. Ministro á su Gobierno de este acontecimiento, dignese S. E. felicitarle por él, á nombre del de la provincia de Santa Fé, como un justo tributo á la cooperacion que se ha dignado prestar para una empresa la mas digna de un Gobierno Republicano, y la mas eminentemente nacional.

El infrascripto aprovecha con placer esta ocasion para reiterar al Sr. Ministro á quien tiene la honra de dirigirse las seguridades de su especial adhesion y aprecio muy distinguido.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres Dr. D. José Ugarteche.

DOMINGO CULLEN.

BOLETIN NUM. 4
Tapera de Alcántara, Septiembre 29 de 1833.

Le es altamente satisfactorio al infrascripto Gobernador dirigirse al Sr. Ministro de Gobierno de la provincia para instruirle del suceso feliz que tuvo lugar en la mañana del 26 del presente, contra los salvajes en el pueblo viejo de San Xavier.

Vigilante como he estado en observar las posiciones de los bárbaros para perseguirlos y anonadarlos, me situé en este mismo campamento el 22, y agregando á la primera compañia de mi escolta una partida de 12 dragones que hice venir desde el Sauce al mando del cabo Juan Castillo, 11 indios mocovís de los que ya estan reducidos, y 16 paisanos que voluntariamente ofrecieron sus servicios, marché á las 4 de la tarde de aquel mismo dia; á las 8 de la noche se me incorporó en el rincon de Santo Domingo el sangento mayor D. José Ramon Mendez con una compañia de dragones, y los blandenguez al mando de su capitan D. Jacinto Andrada, con cuya fuerza formé una division de 177 hombres. Al amanecer del 23 tomé la direccion al precitado pueblo de San Xavier à consecuencia de parte que tenia que en este lugar se hallaba una gran tolderia compuesta del indio Martin y todos los que no han querido sugetarse en la Colonia de los Calchines, que indudablemente son los mas audaces, y que con mas frecuencia nos han hostilizado.

De tal modo dispuse mis jornadas, que en la noche del 25 pude situarme á dos leguas distante de las tolderias, y ocupé el resto de ella en acordar el plan que debia ejecutarse en el avance para que la sorpresa fuera mas completa. Al amanecea el 26 ordené al capitan D. Manuel Antonio Reyes, que con una partida de dragones se colocase entre el pueblo y el rio; al cabo Juan Castillo con su escuadra le encargué la sorpresa de unos pocos toldos que se hallaban á la parte del Este del pueblo en un rincon que forma el rio; al capitan D. Pedro Rodriguez con su compañia lo destiné á ejecutar igual operacion à otros toldos que estaban á la parte del Norte inmediatos al pueblo, con la órden de que en el momento de sorprenderlos destacase una partida en la costa del rio para impedir la fuga de los salvajes por esta parte; y el sargento mayor Mendez fué encargado de avanzar al pueblo con el resto de dragones y la compañia de blandenguez. Todas mis órdenes fueron egecutadas á mi satisfaccion, los salvajes acuchillados y perseguidos con tal bravura y teson, que el resultado correspondió á mis esperanzas. Cuarenta y siete salvajes espiaron con su vida sus crímenes y ferocidad, sin que haya sido posible contar los que murieron entre los maciegales y enredos espinosos é inaccesibles donde algunos se refugiaron, á pesar de la actividad con que se les privaba de este asilo; diez indios grandes prisioneros y ciento setenta de chusma, dos cautivos, todos sus caballos, una majada de ovejas y dos bueyes ha sido el fruto que ha recogido en este dia el valor de los que me han acompañado, sin que por nuestra parte haya habido la mas pequeña desgracia. Cuatro salvajes que consiguieron echarse al rio y dos mas que se escaparon á caballo causarán con su espanto el terror á sus compañeros.

Dejo á la consideracion del Sr. Ministro de Gobierno valorar este triunfo que nos abre la puerta á nuestra felicidad; contrayéndome á recomendar al gefe oficiales y tropa que me han acompañado por la bravura y decision con que se han conducido.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.

Señor Ministro secretario en todos ramos D. Domingo Cullen.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Habiendo manifestado el Administrador General de vacuna Dr. D. Justo Garcia Valdez la necesidad de anticipar las comisiones que en el mes de Diciembre de cada año se despachan á propagar la vacunacion en los pueblos de Quilmes, San José de Flores, Moron, San Isidro, San Fernando y Conchas, á fin de prevenir la epidémia de la viruela, que se halla en Córdoba, y amenaza á esta provincia, el Gobierno con fecha 3 del corriente mes, ha nombrado al Administrador de la casa auxiliar del Sud Profesor de medicina y cirujia, D. Manuel Salvadores, para que con su ayudante marche á los tres primeros pueblos, y los ayudantes de la casa central, Profesor de medicina D. Blas Aspiazú, y D. Florencio Rivero, á los tres últimos con el fin expresado.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Octubre 10 *de* 1833. *Año* 24 *de la Libertad, y* 18 *de la Independencia.*

POR un error en la redaccion del decreto de 5 del corriente adicionando la ley de elecciones, se expresa en el artículo 9 que los cabos de los cuerpos de linea sean admitidos á sufragar en las elecciones de Representantes, por consiguiente se declara á estos escluidos del derecho de votar segun lo previene la ley de la materia.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1833. Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Por enfermedad del Sr. Ministro Secretario de Gobierno, S. E. ha acordado encargar del despacho de los asuntos que corren por el departamento que se halla á su cargo, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, durante su ausencia.

CORRESPONDENCIA.

Ruego á los Sres. Editores se sirvan insertar en su Diario el aviso que pongo para conocimiento del Público.

Desde que la presente Legislatura de la Provincia abrió sus sesiones, han sido citados los SS. Representantes hasta la fecha de hoi sesenta y dos veces, de las cuales una sola he faltado por grave enfermedad, como así consta de los apuntes que se llevan en secretaria.

MARIANO LOZANO.

Cartas que existen en el Correo, venidas hoy de Montevideo por el paquete LA ROSA.

Alberdi	José Albes Correia
Andres Rini	Justa Cano
Alejandro Masini	José Neira
Andres Dominguez	Jacinta Garcia
Agustin Justo	Joaquin Gestal
Agustin Ruano	Juan Alagon
Andres Gutierres]	Joaquin J. Pereira
Antonio Carabia	José María de las Carreras
Ana Despouy	Juan A. Muñoz
A. Cabirau	José R. Perez
Anacleto Ponsaty	Juan J. Arteaga
Andres Gomez	José A. de María
A. Lopez Lehitte	Jacinta Salces
Baltasar Agüero	Juan Bautista Dotto
Bernardo Tabioja	José Serbone
Cristobal Soler	José María Ibañes
Carlota Basabe	José Vitaliano
Carlos Vellati	José María Ochagavia
Clara de los Reyes	Juan Lanuse
Doroteo Garcia	José Fernandez Echenique
Diego Allemand	Jaime Nadal y Guarda
Dominga Rodriguez	Luis P. da Costa
Hermenegildo A. de la Fuente	Lorenzo Navarro
Hermenegildo Solsona	Luis Gabet
Enrique Dorile	Martin Segovia
Edmuond Regis	Marcial Rodriguez
Eujenia Torres	Manuel F. Canedo
Estanislao Vega	Moulin
Francisco R. Bustos	Manuela Basabilbaso
Francisco Morales	Mercedes Barreda
Feliz Allibert	Marcelino Coellho Silva
Francisco Rossi	Manuel Haedo
Francisco Smit	Manuela Garaño
Francisco Rodriguez	Manuel Lerama
Francisco A. Maciel	María C. Velarde
Francisco Lozano	Marcos Rincon.
Francisco Bosch	Maria J. Zabaleta
Fortunato Visillac	Manuel Benvenuti
Francisco Sebero	Manuel Raggio
Francisco Ghigliani	Maria G. Garcia Zúñiga
Francisco M. Franco	Maria M. Nazaval
Felipe Martinez	Miguel Vidal
F. Gomez Diaz	Mariano Sarratea
Giovanni Parigi	Maria E. Pedraza
Giovanni Pissorno	Mariano Flores Zarate
Giovanni Roggi	Nicolasa Anaya
Gregorio Soler	Nicolas Gimeno
Gerónima Silva	Nicolasa Gonsales
Gialio Raffo	Pedro Curujo
Gregoria Arizaga	Pedro Leal
Isidoro Benites	Pedro Gimenez
Ignacio Salcedo	Pedro Saenz Zumarán
Ignacio de las Carreras	Pedro Vela
Indalecio Chenaut	Pedro Navarro
Juan Amaya	Pieltro Raffo
Juan Pancraso	Pieltro Prono
José J. Diaz Dasneles	Paulo Mela
Juan I. Diaz Santillan	Rezabal y hermanos
José P. do Valle	Rosa Gomes de Torres
Joaquin N. Oliveira	Rosendo de la Lastra
José M. Lima	Rafael Borzano
Juan J. Canaberí	Salvador Salvadore
Jorje Trondique	Sebastian Alejos
Juan Abelleira	Souchey Guillou
Joaquin de la Iglesia	Simon Rodriguez
Juan P. Rodriguez	Sarrie
José Custodio	Simon Trossel
Juan Belmudes	Tadea Alvarez
Juan Bautista Facio	Tomas Iriarte
Juan A. Tresserra	Tomos Martinez
Joaquin Belgrano	Terso Martinez
José Labrador	Toribia Gomez
José de la Puente	Teodoro Reissig
José Castelle	Vicente Cané
José María Vasquez	Ventura Morell
Juan Garcia	Vicente Aliseretti.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 8.

D. Bernabé Perez, Dolores, 90 arrobas sebo.

D. José Hilario Urtubey, Chascomus, 18 cueros vacunos, 4 de caballo, 9 docenas idem de carnero, 11 arrobas grasa, 20 idem sebo, 16 idem crin, 305 astas.

D. Nicanor Miguez, idem, 70 cueros vacunos, 12 arrobas grasa.

D. Bonifacio Sampallo, Magdalena, 30 cueros vacunos, 3 docenas idem de carnero, 9 arrobas grasa, 7 id. sebo, 17 id. crin, 150 astas.

D Francisco Lista, San Vicente, 36 cueros vacunos.

D. Pedro Rincon, id, 90 cabezas ganado lanar.

D. Diego Bacra, id., 2 docenas cueros de carnero, 4 arrobas sebo, 40 astas.

D Casimiro Fuentes, idem, 1 docena cueros de carnero, 4 arrobas sebo, 4 idem crin.

D. Modesto Benavente, Quilmes, 50 cabezas ganado lanar.

D. Bernardino Ensiso, idem, 46 idem idem.

D. Juan Marquez, idem, 111 idem idem.

D. Miguel Olleteache, idem, 5 docenas cueros de carnero, 1 arroba crin.

TOTAL.

Cueros vacunos...............	154
Idem de caballo...............	4
Cabezas de ganado lanar........	297
Idem de carnero (docenas)....	20
Arrobas de grasa.............	32
Arrobas sebo.................	125
Idem de crin.................	38
Astas.......................	495

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 10.

D. Miguel Gelves, Villa de Lujan, 3 cueros vacuos, 9 arrobas crin.

D. Francisco Burgos, idem, 84 cueros de carnero, 6 arrobas grasa, 7 idem sebo, 40 astas.

D. Pedro Pascual Gegena, San Nicolas, 1 cuero vacuno.

D. José Gregorio Velazquez, idem, 12 cueros vacunos, 120 idem de carnero, 50 astas.

D. Roman Galarza, Villa de Lujan, 19 cueros vacunos, 48 idem de carnero, 100 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos..............	35
Idem de carnero	252
Arrobas de grasa............	6
Idem sebo...................	7
Idem de crin................	9
Astas.......................	190

Está conforme—

José María Svadore'sa

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

DIA 8.

De Chascomus ha conducido D. Marcelino Palavecino 114 cabezas, compradas por Don Pascual Chaure—113 á D. Nicanor Miguens, 1 á D Miguel Guevara.

De Quilmes ha conducido D. Pedro A. Gomez 168 cabezas, compradas por D. Juan Fernandez—166 á Da. Rita Baliños, 1 á D. Lorenzo Lopez, 1 á D. Dionisio Cabrera.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 8.

Del Pilar ha conducido D. Felipe Piñero 153 cabezas, compradas por D. Julian Villa—51 à D. Pedro Viera, 42 á D. Bernardo Ramos, 40 á D. Gregorio Iramain, 12 á D. Mateo Pinero, 8 á D. Manuel Alvarado.—Para abasto.

De Rojas ha conducido D. Blas Dominguez 54 cabezas, compradas por D. Francisco Armero—20 á D. Agustin Cernadas, 16 á D. José Ferreiro, 10 á D. Manuel Videla, 8 á Don Patricio Cernadas.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Anselmo Gonzalez 33 cabezas, para él mismo—22 á D. Francisco Villanueva, 10 á D. Gregorio Lopez, 1 á D. Juan Cordova.—Para abasto.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 11.

á Rennie Macfarlane, Potosí 36.

1 cajon linoes.

á D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.

3 bocois zapatos para soldados y hormas.

à O. J. Hayes y Ca, Catedral 83.

2 baules agua amoniaco y sen; 5 id. aceite de castor y goma mirra; 1 cajon benjuí; 1 id. clavo de comer y goma quina, sangre de graco; 1 id. pimienta cubevas y sen; 1 id. sal de saturno, pimienta cubevas y sen; 1 id. nuezmoscada, sal de prunela, goma guté, goma mirra y tierra japónica; 1 baul peinetas de rulos y peines de marfil; 1 id. botones de nacar para camisa; 1 id. peinetas de talco para rulos; 3 cajones betun de esponja; 1 baul papel, carteras, plecas de marfil, lentes y libros.

àD. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

100 rollos tabaco.

á D. José O. Basualdo, Victoria 35.

1 cajon listones numeros 15, 20 y 40; 1 id. seda joyante.

á M. Crackan Jamieson, Catedral 78.

3 cajones listados de coco; 1 id. estampados.

á D. *Carlos* M. *Huergo*, Belgrano 28.

200 sobornales yerba.

a Grogan Peacko, *Venezuela* 64.

145 barricas de harina; 14 dichas afrecho.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete oriental *Rosa*, su capitan D. José Muratori, de Montevideo el 8 del presente, consignado á D. Carlos Galeano,—á la órden, 45 fardos papel, 1 cajon sombreros de paja y 24 palos—á D. Anacleto y Ponsati, 19 barricas dulces del Brasil—á D. Jorge Backer 3 bocois, un medio id, 1 barrica azucar—á Don A. Esquerre, 46 fardos lienzos de algodon.

Polacra sarda *M. Gropallo*, capitan Luis Croze; de Génova el 20 de Julio, y de Montevideo el 7 del presente, consignado á los Sres. Amadeo y Capriles, con 255 balas papel de estraza, 200 balas papel blanco, 600 cajones fideos, 146 pipas vino, 120 cajones papel, 140 barricas harina, 29 cascos vino moscatel, 2 id. aguardiente, 99 medios cajones cigarros, 225 sacos trigo.

Bergantin ingles *Malvina*, capitan Hornton, de Málaga el 22 de julio, consignado á D. N. Lacordelle—á dicho Sr., 150 botas vino, 652 cuarterolas id., 125 barriles id., 10 pipas aguardiente, 80 cuarterolas aceite, 2 cajones mercancias, 4 id. sargas—á D. N. Verdier, 32 botas vino y 32 cuarterolas—á Zumarán y Tressera, 9 baules mercancias.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta nacional *Ana Costanza*, de Bahia Blanca, á la consignacion de D. Carlos Galeano. Al mismo, 2600 aspas, 12 docenas cueros de venado—á D. Pedro Vela, 741 cueros vacunos, 1 bolsa plumas de avestruz, un barril encomienda, 1 frasquera id., 1 baulito id.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin ingles *Packet*, capitan Jolin Crofs, de Liverpool el 13 de julio, de Buena Vista el 7 de Agosto, con 30 toneladas de carbon, 604 barras de fierrro, 3 lios árcos de id., 11 id. oja de id., 36 y media toneladas y 50 moyos de sal 30 sacos sal nitro, 12 docenas esteras.

Bergantin sardo *Principe Eujenio*, capitan Miguel A. Geirola; de Génova el 22 de julio, con 338 barricas harina, 72 y medio cajones vino, 41 minas trigo, 1 baul camisas, 4000 veldosas, 935 cajones fideos, 3 cajones aceite, 15 bultos papel blanco, 8 cajas zapatos, 80 cascos vino, 1 dicho con terciopelo, 2 bultos mercancirs.

Bergantin brasilero *Minerva*, de Santa Catalina, con 258 bolsas arroz, 24 pipas caña, fariña café &c.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta oriental ☞ ADELAIDA, saldrá el Viernes, 11 del corriente, sin falta. Los Señores que gusten cargar o ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatario.

J. y S. LYONS, Piedad 91,

ó con su capitan—AGUSTIN BISSO.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para los puntos de esta provincia y Santa Fé.

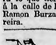

Saldrá en toda la semana presente la balandra MERCEDES. Recibe carga y pasageros para lo que tiene las mejores comodidades. Pueden occurrir á la calle de la Reconquista No. 115 en el almacen de Don Ramon Burzaco encontrarán con su patron José Maria Moreira. 7—3p

PARA la Bajada del Paraná y Corrientes saldrá el lugre GALGO. Para carga ó pasage para ambos destinos, ocúrrase á la calle de la Reconquista número 159. 8 3p

AVISOS NUEVOS.

Ojo.

MAIZ desgranado á 18 pesos fanega. Hay de venta en el almacen de bebidas ántes de llegar á la esquina de la Iglesia de San Juan. 10 3p

Aviso.

SE vende un carro largo del tráfico, en el mejor estado con todos sus arreos, y un famoso caballo: tanto por su maestria, como por su fortaleza y mansedumbre, por no poder atender su dueño á dicho trajin; y se dará por menos de su valor. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Potosi número 28, encontrará con quien tratar.

10 3p

Se alquilan,

DOS casas con habitaciones altas y bajas propias para familia y comercio, situadas en lo mas central de la ciudad, calle de la Biblioteca frente al No. 84, en las dichas casas se encontrará con quien tratar sobre las condiciones de alquileres &c. 10 3p

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND y CA.

En casa del Sr. Palmer. Calle de la Piedad número 17.

El Viernes 11 del corriente á las 11, se rematarán á la mejor postura todos los muebles que á continuacion se espresan.

Un piano perpendicular nuevo y superior, 1 mesa de caoba redonda, 2 dichas de arrimo, estufa bronceada, espejos, alfombra de 10 varas, 1 sofá de cerda, 1 docena de sillas de caoba, varios cuadros, 2 alfombras, 1 mesa de comedor de caoba, un sofá y una docena de sillas, un aparador y caja en una pieza, espejos y escopetas de dos tiros en caja completa, cómoda con tocador guarda libros de caoba, sofá y sillas 200 tomos de varias obras en castellano, ingles y frances, cujas, lavatorios, cómodas, mesas, carruaje con arreos completos y con 2 caballos de tiro lindos y mansos, un carro ingles para bueyes y otros útiles, maderas, arreos armazones, caja de herramienta, &c.

AVISOS.

Se vende

UNA criada. En la calle del Parque No. 146, darán razon al que se interese en comprarla. 9 3p.

Se avisa al público.

EN las tardes de los dias 10, 11, y 12 del corriente, bajo los portales de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en la última tarde, de las casitas del finado D. Lucas Fernandez, situadas en la calle de Belgrano, designadas con los Nos. 213, 215, y 217, edificadas en 18 varas de frente al Sud y 26 y media de fondo, tazado todo en 15,153 pesos 4 reales moneda corriente. Las que se venden á pedimento del Síndico del concurso formado á los bienes del referido Fernandez.

Las personas que gusten hacer posturas pueden ocurrir al parage indicado donde serán admitidas. Buenos Aires octubre 9 de 1833.

9 3p CASTAÑAGA.

Baratillo de zapatos.

EN el almacen de zapatos calle de Potosí No. 91, frente á las ventanas del cuartel, se ha sacado entre otras cosas un baratillo de zapatos Franceses de marroquin para señoras, de 4 y medio á 5 pesos; tambien los hay del pais muy baratos.

9 3p

Se vende,

UNA criada sin vicios, en la cantidad de 400$ moneda corriente. En la calle de la Catedral No. 160, darán razon. 9 3

Aviso interesante.

SE vende un criado jóven, sin vicios ningunos, es de todo servicio. El que se interese por él ocurra á la calle de la Universidad No. 103, que encontrará con quien tratar, y se dará en un precio moderado. 9 2

REGIMIENTO DE

PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.

DE órden del señor general, gefe del cuerpo, todos los Patricios que estuvieron de servicio el próximo pasado Mayo, se presentarán en el cuartel el Jueves 10 del presente, á las 9 de la mañana, para ser pagos de dicho prest.

Buenos Aires Octubre 7 de 1833.
ESSEVAN MONTAÑO.

Se vende,

LA pulperia y fonda de la esquina llamada de Castro en la plaza de las Artes No. 122. Su dueño vive en ella, para tratar con quien quiera comprarla. 9 3p

Verdadero baratillo de paños y generos de verano.

PAÑOS superfinos de verano de varios colores, astracanes propios para lebitas, circacianes y merinos mesclas para pantalones, brines plomos y blancos superfinos, lilas, prunelas, trué de hilo, generos para chalecos de gusto, y varios otros generos de verano, todos de primera calidad, y sumamente acomodados sus precios, tambien se encuentra toda clase de ropa hecha de paño y de verano. Calle de la Plata números 28, y 30, frente del café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra. 9 3p

Interesante

LA persona que quiera alquilar un piano de regulares voces, por mes ó por año, puede ocurrir á esta imprenta donde se dará razon de la persona que lo necesita; previniendo, que se tendrá todo el cuidado debido como cosa propia. 9—3p

Aviso,

LA casa fonda conocida por la del 25 de Mayo número 11, se abre nuevamente bajo el régimen de POSADA. Los Señores que gusten serán servidos con el mejor aseo y á un precio equitativo. Tambien se hace saber que es abierta por otro administrador, quien prestará las mejores garantias á fin de sostener el crédito que es de necesidad á estos establecimientos, tambien se dará comidas áfuera.

9 5p

Aviso.

SE avisa al público que el infrascripto ha abierto su casa de negocios en la calle de Maypú No. 11.

9 6p. TOMAS DUGUID.

BUENOS AIRES BRITISH SUBSCRIPTION LIBRARY.

THE subscribers are hereby respectfully informed, that the Library, with an addition of Books & Periodicals recently received from England, will he reopened on Wednesday the 9 Inst. on the same Premises; Librarian Mr. Steadman.

The Books now in actual circulatrion are to be returned on or before Saturday the 12 Inst.; after that Day the fines will be exacted as usual.

The Librarian is instructed to receive such Subscription as still remain unpaid & according to Rule 17, no subscriber is allowed to take out Books, until his Subscription for the Current year, due 1 may last be paid.

7 3p W. GILPIN, SEC.

Propuesta ventajosa.

SE vende un criado jóven, de oficio zapatero, en la cantidad de 1500 pesos, pudiendo el que lo compre retener en su poder dicha cantidad á réditos por 6 ú 8 meses, bajo garantia. Ocurrase á la calle de la Frorida No. 171. 8 4

10 pesos gratificacion.

SE ha perdido un perrito chico (ratonero ingles) color negro, pies amarillos, cabeza larga y angosta, una pierna un poco lastimada, distinguese llamándolo, por Pené; ocúrrase calle de Balcarce número 53. 8 3p

Aviso de la Policía.

POR disposicion del Sr. Gefe, desde el dia de mañana tendrá el real de PAN blanco cuatro onzas, y el BASO siete y media, quedando prohibido la elaboracion de pan de á medio por el fraude que se hace con esta clase.

Buenos Aires, octubre 7 de 1833.
MATIAS ROBLES.

Aviso,

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio: se cita, á Junta General de acreedores á los bienes del finado D. Francisco Belgrano, para el dia 9 del presente á las 10 de la mañana en su Salon de Justicia cuyo acto presidirá el Sr. Cónsul segundo y se avisa al público.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1833.
8 1p. CASTELLOTE.

Aviso al Público

AUGUSTO DERICQUEHEM, platero francés, calle de la Plata No. 33 y medio, cerca de la plaza de la Victoria, tiene el honor de avisar que está pronto para irse á Francia, y que sus sucesores son D. Marcos Michaud, y D. Victoriano Barbarroux, plateros á quienes suplica de dispensar la misma confianza con que lo han honrado durante su larga residencia en esta Capital, aprovechando esta ocacion para dar á sus amigos, y al público en general, sus mas sinceras gracias. 8 3p.

Criada en venta

SE vende una que es cocinera regular en cantidad de 1,100 pesos ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 3 ó á la tienda esquina de la Recova Nueva. 8 3p.

Loro en venta.

SE vende uno correntino, que habla muy bien, y es muy particular en su clase, quien desée comprarlo, ocurra calle de Belgrano No. 219. 8 3p.

Se venden,

CIEN mulas de las mejores que se pueden hallar, algunas de ellas mansas y las demas chúcaras.

Igualmente veinte caballos mansos y aptos para cualquier ejercicio; el que se interese en comprar sea por junto, ó separado, ocurra á la calle de la Plata número 194.

8 3p

Cambio de domicilio.

EDUARDO Connor actual dueño de la fábrica de sombreros que fué de D. Juan P. Varangot, previene á este respetable público que ha trasladado dicha fábrica en la misma calle de la Biblioteca del No. 124 al No. 105 que quedan frente á frente con calle de por medio, en cuyo establecimiento se hallarán sombreros negros de pelo de todas calidades, idem de felpa de seda, idem blancos de pelo de raton almizclado; todos á prueba de agua de la mejor calidad, y aparentes para la estraccion. 7—15

ACADEMIA TEORICO—PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

HOI á las 5 de la tarde disertará el Dr. D. Antonino Aberastain y sostendrá las proposiciones siguientes—

1.—En la transacion, no se presta la eviccion cuando la cosa *evicta* es la litigiosa.

2.—La transaccion se rescinde por la lecion enormisima.

Se alquila,

EN la calle de la Universidad, número 150, una casa propia para negocio ó para vivir una familia. Hay tambien un almacen con un cuarto de escritorio que se alquilará con la casa ó por separado. En los altos de la misma finca darán razon. 7 3p

Aviso de la Policía.

HABIENDOSE notado desde mucho tempo atras, el mal estado de las veredas, aun en las principales calles de la ciudad, resultando de esto, no solo la incomodidad en el tránsito, muy particularmente cuando llueve, sino la irregularidad que se advierte en contravencion de prevenciones superiores á este respecto; se espera, que los propietarios de fincas, penetrados de la necesidad de poner término al mal que se indica, y llenar su deber cumpliendo lo que estipulan aquellas, por la tendencia que ellas tienen al bien estar de la comunidad en general; y de la propiedad en particular: empiecen á recomponer las veredas que les pertenezcan desde el 1. del próximo noviembre; bajo el concepto, que si despues de vencido el tiempo prefijado, no se hubiese procedido por los propietarios á la recomposicion indicada, á que por el presente se incita, el departamento tomará inmediatamente á su cargo la ejecucion de los trabajos que se hagan precisos en este concepto; los cuales serán obligados á abonar los interesados, y ademas la multa que impone el artículo 2 del Bando de Policía de 16 de febrero de 1821, respecto á los contraventores en tales casos. Buenos Aires, octubre 7 de 1833. 7—20

Aviso al público.

POR superior disposicion y á la puerta de la Colecturia General se ha de rematar en quien mas dé á dinero de contado cuatro solares del terreno que antes correspondia al estinguido Hospital de Belen del modo siguiente—

PRIMER LOTE.

Las tardes de los dias 9, 10 y 11, del terreno que se compone de 26 y media varas de frente al Norte calle de Méjico, 31 varas de fondo al Sud haciendo tambien frente á la calle de Balcarce formando esquina avaluado en 5,850 pesos.

SEGUNDO LOTE.

En las tardes 10, 11 y 12, del terreno compuesto de 42 varas de frente al Leste á la calle de Balcarce y 10 y media varas de fondo al Oeste, avaluado en 2889 pesos.

TERCER LOTE.

En las tardes 11, 12 y 14, del terreno que se compone de 23 varas de frente al Leste á la calle de Balcarce, y 42 varas de fondo al Oeste inclusive los martillos avaluados en 4871 pesos cuatro reales.

CUARTO LOTE.

En las tardes de los dias 12, 14 y 15, del terreno que se compone de 21 varas de fondo al Leste á la calle de Balcarce y 47 varas de fondo al Oeste avaluado en 4543 pesos.

Las personas que se interesen se apersonarán en la oficina donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones con prevencion que verificado el remate, se elevará á la Superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Octubre 3 de 1833.

SARMIENTO.

Hospital General de Mugeres.

SE necesita una señora de juicio, que sepa escribir para ocupar la plaza de guarda almacen de ropa: la que se halle en aptitud puede ver al Ecónomo de dicho hospital.

4 3p

Aviso.

EL que quiera comprar un esclavo sano, robusto y apto para el servicio de quinta, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 111, en donde encontrarán con quien tratar. 3 2

Se alquila,

UNA esquina, calle del Veinticinco de Mayo número 51: el que se interese por ella ocurra á la calle de Maipú Núm. 4, y encontrará con quien tratar. 3 3p

400 ps. de gratificacion

AL q' presente, dé noticia ó indicios vehementes de un robo que se ha perpetrado por la negra Eujenia, y Francisco Aguirre (presos en la cárcel pública) en la casa calle de Venezuela No. 122 ó en la Sala de RR. de las siguientes alhajas—

Un alfiler con 10 diamantes rosas; Una sortija con 4 id. id.; 2 id. con 3 id. id.; 2 id. con 1 brillante solitario cada una; Una id. con 1 diamante rosa solitario; Una id. con un círculo de perlas y una grande en el medio; Un retrato, que viéndolo se conocerá su dueño con el aro de oro maciso; Un relicario hechura de un relojito ingles de dos tapas de oro; Un par de caravanas; Un par de aros de perlas; Una cadena de oro de una y tres cuartas varas de largo; Una medaya de la Jura de Fernando VII con otras menudencias &c.

Todas las anteriores alhajas son á la moderna trabajadas á todo gusto. 33p—

Veleria.

AVISO INTERESANTE.

SE alquila la fabrica situada en la plaza de la Libertad, nombrada antes de Da. Gracia, en el frente que mira al Este, señalada con el número 290. Esta casa, está bien provista de útiles, y á mas de su comodidad, tiene los bastantes para un trabajo formal en fundir sebo. Está trabajando actualmente y se ofrece al que entre en ella ponerlo en posesion del despacho que hace. Para tratar se encontrará al dueño en la misma casa, quien hará presente algunas mas conveniencias que se omiten en este aviso. 30 3p

Aviso,

Se vende un coche de sopanda en buen estado, propio para la ciudad, y campaña y se dá en un precio sumamente equitativo; ocurriendo al martillo de José Maria Giadaz calle de la Reconquista No. 32. 4 3p.

Primavera,

TIEMPO propio para curarse—Todos los incurables, ó dejados de los médicos, de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, ó de cualquier enfermedad que sea; ocurran á la calle de Cangallo frente al número 395, en la última puerta de calle á la izquierda, que parados en ella verán al frente el Molino de viento, y allí hallarán remedio para sus males. 30 15p.

Aviso de la Policía,

SIENDO muy frecuentes las desgracias que ocasiona el juego de Pandorgas en la juventud, hasta el estremo de haberse causado algunas de consecuencia, en estos dias y repetidas las quejas que tiene este Departamento, por el abuso que se hace del expresado juego, en las principales calles de la Ciudad; se espera que los Padres de familia, á quienes incumbe mas inmediatamente el celo de sus hijos, y domésticos, se esfuersen en cortar un mal tan pernicioso, y funesto; bajo el concepto, que de no hacerlo despues de esta indicacion el Departamento se verá en la forzosa necesidad de tomar medidas vigorosas para cortar un abuso que puede traer males de meyor trascendencia.

2 15 Buenos Aires, Octubre 2 de 1833.

Interesante.

LUIS PERIE tiene el honor de ofrecer al público un surtido de sombreros de felpa riquísima recien llegada de Europa, blanca y negra se encontrarán en la tienda calle del Perú No. 43 para hombres, niños, y gorras para señoras, asegura la solidez; y armados con toda la elegancia posible, á precios muy moderados. Las personas que comprasen por docenas obtendrán una rebaja considerable. En la misma tienda hay gorras de ule y plumas para sombreros de señoras. 2—15p

Nuevo establecimiento de cerbeza blanca y colorada.

LOS propietarios de este establecimiento que subscriben, avisan á sus amigos y al público en general, que han abierto su fábrica en la calle de Tucuman No. 362, de la Fábrica de Armas, dos cuadras para el campo, donde ofrecen de venta cerveza blanca y colorada, á 13 pesos docena, y devolviendo las limetas á 10 pesos. Tambien se despacha en la misma casa á 1 peso la botella. Los señores que gusten que se les lleve á sus casas, serán servidos, avisando en la calle de Chacabuco No. 66, ó en la misma fabrica, de Santiago Reiner y Ca. 1 15p.

Aviso interesante,

A LOS que tengan quintas, jardines, y á los que son amantes de cuidar sus plantas. Se vende un gran remedio para destruir y matar las hormigas, en la calle de la Florida número 6. 1 15s

LOS artículos siguientes, de superior calidad, recien llegados de Europa, se hallan de venta en la casa número 76 calle de Maipú—

Mirra	Cominos
Mana	Garvanzos de Málaga
Goma cinodal cristalina	Pimentou dulce
Cardenillo en panes	Té perla en cajoncitos
Cola de Flandes	Sanguijuelas
Porotos	Papel azulado

Y otros renglones que por sus calidades no dejarán de gustar al comprador. 23 15p

Interesante.

SE vende una estancia en la Exaltacion de la Cruz, á 20 leguas de la capital, con excelentes terrenos de propiedad particular, y agua permanente. Edificios de azotea y ranchos, montes, zanjas, potrero de palo á pique, corrales, rodados, muebles, herramientas y ganados. El número de estos, es el de dos mil cabezas vacunas, un mil lanares y cien y pico caballares, poco mas ó menos. En la calle de Suypacha No. 10 vive su dueño; quien presentará el pormenor valorado detalladamente del dicho establecimiento, á los Sres. que se dignen acercarse á dicha casa en cualquiera de los dias siguientes de 9 á 10 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde.

El vendedor ofrece conciliar por su parte la mejor ventaja que pueda á favor del comprador. 9 24p

Aviso importante.

EN el convento de N. P. S. Francisco de esta Capital, el 14 de Marzo del año entrante de 1834, se abrirá un *curso de filosofia eclectica en latin*, por el Padre Fr. Ciriaco Rodriguez Valdivieso; y se avisa seis meses antes, para que los jóvenes que quieran cursar, se dediquen mas en perfeccionar los conocimientos indispensables de latinidad; y tambien, para que los padres de familia de las provincias de la Union, que quieran lograr esta proporcion, tengan tiempo de remitir sus hijos. Los alumnos se presentarán quince dias antes á rendir exámen de *oraciones, sintaxis, y construccion por Nepote*. En la inteligencia, que si no se hallan gramáticos *medianos*, ó su número no sea de *veinticinco* para arriba, no se emprenderá este improbo trabajo. 12—30

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.